Bogotá, 29 de septiembre de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Calle 25G #73B-90
Bogotá D.C.

REFERERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SGI-019-2026

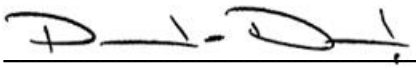
Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA RUTA NACIONAL 50 - TRAMO 5008, SECTOR: HONDA VILLETA; TRAMO 5007, SECTOR: PUENTE LUIS IGNACIO ANDRADE EN HONDA (VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA RUTA NACIONAL 50 - TRAMO 5008B, SECTOR: EL KORÁN - GUADUAS Y EL SECTOR: SAN MIGUEL – TÚNEL 8, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2).

Estimados señores:

El suscrito, DANIEL ENRIQUE DAVILA MENDEZ, en calidad de representante legal del proponente CONSORCIO RUTA 50, actuando en nombre y representación propia, de los consorciados y del CONSORCIO RUTA 50**,** manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha de presentación de la oferta y durante el desarrollo del presente proceso de selección, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, en caso de evidenciarse la existencia de alguna causal de inhabilidad ó incompatibilidad, se autoriza expresamente al INVIAS para adoptar las medidas a las que haya lugar, incluida la revocatoria de la adjudicación, cuando jurídicamente resulte procedente**.**

La presente manifestación se suscribe bajo la gravedad de juramento, para todos los efectos legales a que haya lugar.



DANIEL ENRIQUE DAVILA MENDEZ
C.C. 1.018.425.447 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO RUTA 50